

## REGLAMENTO DE BECAS MAESTRÍA EN CAMBIO CLIMÁTICO

### ESPOL – FIMCM

En base al artículo 77 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) la Maestría en Cambio Climático establece un programa de becas para exoneración de pago de arancel equivalente al 10% del número de estudiantes regulares del programa de Maestría.

Una beca constituye un aporte económico, no reembolsable ni transferible, que recibe un estudiante para iniciar o continuar estudios de educación superior. Se puede acceder a más de una beca de las establecidas en el presente reglamento, más sólo podrá ser beneficiario de una de ellas a la vez, la cual podrá ser escogida libremente por el beneficiario según se le hayan sido otorgadas.

Las becas se asignarán temporalmente a estudiantes distinguidos académicamente, de conformidad con las condiciones establecidas para cada tipo de beca. Para solicitar la beca el aspirante debe manifestar expresamente su interés en la misma mediante carta dirigida al Comité Académico del Programa, que deberá incluirse en el expediente del aspirante al momento de la aplicación junto con los otros recaudos.

Requisitos para Optar a las Becas

- a) Haber sido admitido en la Maestría de Cambio Climático o ser estudiante regular de la Maestría de Cambio Climático;
- b) No contar con otro beneficio económico o en especie para realizar estudios de postgrado;
- c) Haber cancelado el costo de matrícula y en el caso que lo requiera, la tasa de graduación;
- d) No haber culminado otros estudios de maestría.

Las siguientes becas son para cada término, de manera que al final del mismo deberá volver a postularse.

### BECAS DE EXCELENCIA

Esta beca consiste en el descuento de hasta el 75% del valor del arancel semestral y se podrá optar a ella desde el inicio del programa de estudios en la maestría. El becario deberá cubrir el resto del arancel semestral.

Los requisitos específicos para optar a una Beca de Excelencia son:

- a. Haber obtenido el título de pregrado en los últimos siete años, inclusive el séptimo. Se demostrará presentando copia a color notariada del título y certificado de registro ante el Senescyt.;
- b. Haber obtenido el título de pregrado en una institución de educación superior en el Ecuador con categoría A o B. Se demostrará presentando copia a color notariada del título y certificado de registro ante el Senescyt.;
- c. Poseer un promedio general de notas de la carrera mayor o igual a 9 sobre 10 puntos. Se demostrará presentando original y copia a color notariada de las notas de la carrera.;
- d. Demostrar suficiencia de inglés, en nivel B2. Se demostrará presentado original y copia a color notariada de examen de suficiencia de inglés que se ajuste al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas; y,
- e. Mostrar interés en desarrollar una carrera académica/investigación, a través de un ensayo donde exprese sus actitudes por la investigación (máximo 2000 palabras).



## **BECAS A GRUPOS VULNERABLES O GRUPOS HISTÓRICAMENTE EXCLUIDOS**

Esta beca consiste en la exoneración de hasta el 25% del valor del arancel semestral a aquellos estudiantes regulares de la Maestría que pertenezcan a grupos vulnerables o históricamente excluidos. Se podrá optar a ella desde el inicio del programa de Maestría. El becario deberá cubrir el resto del arancel semestral.

Los requisitos específicos para optar a una beca Grupos Vulnerables o Históricamente Excluidos son:

- a. Haber obtenido el título de pregrado en los últimos diez años, inclusive el décimo. Se demostrará presentando copia a color notariada del título y certificado de registro ante el Senescyt.
- b. Poseer un promedio general de notas de la carrera mayor o igual a 7,5 sobre 10 puntos. Se demostrará presentando original y copia a color notariada de las notas de la carrera.
- c. En caso de ser minusválido, presentar carnet de CONADIS con un porcentaje de discapacidad de al menos el 20%. Se demostrará presentando original y copia a color notariada del carnet de CONADIS.
- d. En caso de pertenecer a algún grupo históricamente excluido, haberse auto identificado en la planilla de pre-inscripción perteneciente a un grupo históricamente excluido.

## **BECAS DE MOVILIDAD**

Esta beca consiste en la exoneración de hasta el 25% del valor del arancel semestral a aquellos estudiantes regulares de la Maestría que vivan fuera de la provincia de Guayas. Se podrá optar a ella desde el inicio del programa de estudios en la FIMCBOR. El becario deberá cubrir el resto del arancel semestral.

Los requisitos específicos para optar a una Beca de Movilidad son:

- a. Haber obtenido el título de pregrado en los últimos siete años, inclusive el séptimo. Se demostrará presentando original y copia a color notariada del título y certificado de registro ante el Senescyt.
- b. Que su promedio general de notas de la carrera, sea mayor o igual a 7,5 sobre 10 puntos. Se demostrará presentando original y copia a color notariada de las notas de la carrera.
- c. Planilla de servicios básicos a su nombre que demuestre que vive fuera de la provincia de Guayas. Se demostrará presentando original de factura.

## **BECAS PARA ACADÉMICOS E INVESTIGADORES**

Esta beca consiste en la exoneración de hasta el 25% del valor del arancel semestral a aquellos estudiantes regulares de la Maestría que se desempeñen como profesores o investigadores en universidades o institutos de investigación. El becario deberá cubrir el resto del arancel semestral.

Los requisitos específicos para optar a una Beca de Académicos e Investigadores son:

- a. Haber obtenido el título de pregrado en los últimos siete años, inclusive el séptimo. Se demostrará presentando original y copia a color notariada del título y certificado de registro ante el Senescyt.
- b. Que su promedio general de notas de la carrera, sea mayor o igual a 8,0 sobre 10 puntos. Se demostrará presentando original y copia a color notariada de las notas de la carrera;
- c. Ser profesores o investigadores de universidades o centros de investigación, o ser trabajador de la ESPOL. Se demostrará presentando original de constancia de trabajo emitida por talento humano de la institución donde labora.

## **BECA DE AYUDA ECONÓMICA**

Esta beca consiste en la exoneración de hasta el 25% del valor del arancel semestral del programa y se podrá optar a ella una vez se haya aprobado el primer semestre de la Maestría en la FIMCBOR. Esta beca sólo tiene la duración de un semestre y se puede renovar bajo solicitud expresa del interesado. El becario deberá cubrir el resto del arancel semestral.



Los requisitos específicos para optar a una beca de Ayuda Económica son:

- a) Haber cursado al menos un periodo académico en el postgrado de la FIMCM con carga académica completa, de modo que se pueda evaluar su rendimiento como estudiante regular del programa de maestría.
- b) Presentar certificado laboral, en el cual se indique el sueldo.
- c) Presentar certificado de Impuesto a la Renta Causado y Salida de Divisas, emitido por el SRI.

### **BECAS DE ALTO RENDIMIENTO ACADEMICO**

Esta beca consiste en el descuento de hasta el 100% del valor del arancel semestral del programa y se podrá optar a ella una vez se haya aprobado el primer semestre de la Maestría en la FIMCBOR. Esta beca sólo tiene la duración de un semestre y se puede renovar bajo solicitud expresa del interesado. El becario deberá cubrir el resto del arancel semestral, si así fuera el caso.

Los requisitos específicos para optar a una beca de Alto Rendimiento son:

- a) Haber cursado al menos un periodo académico en el postgrado de la FIMCBOR con carga académica completa, de modo que se pueda evaluar su rendimiento como estudiante regular del programa de maestría.
- b) Ser estudiante regular.
- c) Tener la Nota Acumulada Ponderada por Período Académico (NAPA) más alta de su cohorte, siempre y cuando, ésta sea mayor o igual a 8,75 sobre 10.00 puntos.

### **DE LA CALIFICACION Y MANTENIMIENTO DE BECAS**

La Comisión Académica de Postgrado de la FIMCBOR deberá evaluar semestralmente las competencias de los aspirantes en el contexto de cada beca. Dicha resolución deberá ser ratificada por el Consejo Directivo de la FIMCBOR.

Las becas se perderán definitivamente:

- a) Si el estudiante fuera sancionado disciplinariamente.
- b) Si el estudiante pierde la condición de estudiante regular.
- c) Si el estudiante reprueba un curso.
- d) Si el promedio del rendimiento académico del estudiante fuera inferior al solicitado inicialmente.
- e) Si el estudiante presenta información falsa, debidamente comprobada. En este caso el beneficiario deberá restituir a la ESPOL todos los valores recibidos de la beca, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias correspondientes.
- f) Si el estudiante deja de cursar la carga académica completa en un período académico.
- g) Si el estudiante deja de cumplir las obligaciones académicas.
- h) Si el estudiante no cancela el monto del arancel en las fechas establecidas para el pago semestral.

